

## Circular DGABCA-0075-2020

**DE:** Maureen Barrantes R.  
Directora General

**PARA:** Responsables Institucionales Proveedurías  
Ministerios del Poder Ejecutivo y  
Órganos Desconcentrados  
Administración Central.

**FECHA:** 09 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** Solicitud de proyecciones de compras institucionales para el primer cuatrimestre de 2021 del Convenio Marco para adquisición de Suministros de Oficina

---

Esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (en adelante DGABCA), en ejercicio de su función de administrar los Convenios Marco vigentes según lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA) y sus reformas al artículo 99 inciso k) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, les informa que se requieren las proyecciones de compras del primer cuatrimestre de 2021 correspondientes del siguiente convenio marco:

1. 2017LN-000005-0009100001 - Licitación de Convenio Marco para la adquisición de Suministros de Oficina para las Instituciones Públicas que utilizan SICOP.

Lo anterior, por cuanto la DGABCA debe comunicar oportunamente las proyecciones a los contratistas adjudicados para que éstos preparen sus inventarios y el proceso de logística de entrega correspondiente.

Así mismo, se les recuerda la facultad que tienen los contratistas en el convenio marco citado, para rechazar de forma parcial o total la orden de pedido enviada, si verifica que la Institución usuaria no remitió las proyecciones de consumo solicitadas por esta Dirección General para cada cuatrimestre.

La información se requiere en **formato de Excel**, de acuerdo con el archivo que se adjunta a esta circular, dichos datos deben enviarse al correo electrónico: [fonsecasm@hacienda.go.cr](mailto:fonsecasm@hacienda.go.cr). (Por favor, no enviar documentos impresos o en cualquier otro dispositivo electrónico, únicamente se recibirán los archivos digitales y las proyecciones de consumo en el formato del Excel adjunto).

En caso de no tener consumo para ningún cuatrimestre, de igual manera, deben indicarlo mediante correo electrónico que no realizarán ninguna compra.

La fecha límite para el envío de las proyecciones de consumo de referencia es el **18 de diciembre de 2020.**

Para obtener más información o aclarar dudas, puede comunicarse con Maricruz Fonseca Sibaja, al correo [fonsecasm@hacienda.go.cr](mailto:fonsecasm@hacienda.go.cr).

